

número de cuenta 4236000018227/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguientes

Entidad número 19. Vivienda puerta segunda de la tercera planta, escalera A, con acceso desde la calle Atzavara. Tiene una superficie útil de 79,38 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y terraza. Linda: Al frente, según se entra en la vivienda, parte con puerta de acceso y el chaflán formado por las dos calles Cep y Atzavara; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, e izquierda, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, finca número 18.635 del tomo 1.014, libro 282.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado.

El Vendrell, 13 de marzo de 2000.—La Secretaria.—21.429.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres, y con el número 374/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don Pedro Casadevall Alsina y doña María Dolores Navarra Barris, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1656-17-0000-0374/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 2.602, inscripción primera, tomo 1.948, libro 52 de Colera, folio 217 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Valor: 10.836.800 pesetas.

Finca número 2.596, inscripción primera, tomo 1.948, libro 205 de Colera, folio 217.

Valor: 3.629.500 pesetas.

Finca número 12.091, inscripción primera, tomo 2.199, libro 229 de Figueres, folio 36.

Valor: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 1 de marzo de 2000.—La Secretaria, Ana Isabel Alonso Escribano.—21.364.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Andreu Rabasco Edo, contra don Jesús Raya Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, oficina 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio

del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa en nuda propiedad, perteneciente a don Jesús Raya Hernández, de la siguiente finca:

Finca urbana. Departamento, uno. Local comercial sito en planta baja, sita en la ciudad de Mataró, de Barcelona, calle Malgrat, 9.

Mide unos 70 metros cuadrados.

Linda: Al frente, en parte, con la calle por donde tiene su entrada, y en parte, con el hueco de la escalera que lleva a los pisos; por la derecha, entrando, en parte, con la entrada y escalera que llevan a los pisos, y en parte, con la finca de don Antonio Mesa; por la izquierda, con la de don Antonio Ruiz Sánchez, y por detrás, con el patio cuyo disfrute corresponde a este departamento. Su cuota de participación es de 33,34 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.954, libro 52 de Mataró, folio 160, finca 3.529.

Fuenlabrada, 18 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.418.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Apolinia Taboada Muñoz, doña María Hortensia Corvillo Taboada, don José Pedro Corvillo Taboada, doña María Apolinia Corvillo Taboada, don Pablo Corvillo Taboada, doña María Paloma Corvillo Taboada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2384000018011699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.